

DECRETO:

Art. 1.— El señor José Francisco Rivas Rodríguez, queda designado Cónsul General de la República en la ciudad de Panamá con jurisdicción en todo el Territorio de la República de Panamá, en sustitución del señor Dario Jiménez.

Art. 2.— El señor José Francisco Rivas Rodríguez, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 65, que designa al Dr. Pedro M. Casals Victoria, Presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Sec. de Estado de Relaciones Exteriores.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 65

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Dr. Pedro Manuel Casals Victoria, queda designado Presidente de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 66, que designa al Sr. Manuel J. Pérez, Presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### DECRETO:

Art. 1.— El señor Manuel José Pérez, queda designado Presidente del Consejo de Administración del Banco Nacional de la Vivienda, en sustitución del Lic. José María Hernández Espallat, y el Lic. Federico Pellerano como su Suplente, en sustitución del Ing. Adolfo Pérez Ramírez.

Art. 2.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del